

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
PALACIO DE LA MONEDA



Su correspondencia dirigida al **Presidente de la República, Gabriel Boric Font**, ha sido recibida por el Centro de Documentos del Palacio de La Moneda.



convivían con otras de igual o distinto sexo, mientras que el actual no indaga de manera alguna en ello y, eventualmente, se podrían conseguir tales datos cruzando variables.

Pero ello no es todo: el Censo 2024 no pregunta si las personas se declaran lesbianas, gays, bisexuales o heterosexuales; lo que impedirá saber el número de quienes son LGB en Chile, ni tampoco indaga sobre las identidades de género de menores de 18 años, lo cual subrepresentará a la población trans y no binaria, todo lo cual tiene un negativo impacto en la implementación de políticas públicas a favor de los derechos LGBTIQ+ y en la visibilidad de este grupo humano, en tanto una parte es excluida del principal índice de la población y la otra parte solo considera a mayores de 18 años, como si las identidades de género dependieran de un tema etario o que debiese ser censurable para menores de 18 años.

Estas exclusiones son indudablemente un retroceso civilizatorio para los derechos LGBTIQ+, pues desde 2012 en adelante se han aprobado 18 leyes protectoras de las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género que especialmente justifican perfeccionar y mejorar las consultas sobre diversidades del Censo previo, en vez de retroceder en el tema.

Le recordamos que el 11 de junio del 2016 el Estado de Chile y nuestra organización firmamos un Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) ante la Comisión Interamericana de DDHH



Desde 1991
Movimiento de Integración
y Liberación Homosexual
Coquimbo 1410 - Santiago - Chile
movilh@gmail.com
www.movilh.cl



Santiago, 4 de enero 2024

Excelentísimo Presidente de la República
Gabriel Boric Font

Junto con saludarlo y desearle éxitos en sus gestiones, el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) solicita a usted que intervenga con carácter de urgencia para revertir la decisión del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de excluir del Censo 2024 consultas sobre la orientación sexual y preguntar sobre las identidades de género exclusivamente a mayores de 18 años contraviniendo con ello acuerdos y compromisos nacionales e internacionales.

El Censo del 2012 fue el primero en consultar explícitamente sobre las personas que convivían con otras de igual o distinto sexo, mientras que el actual no indaga de manera directa en ello y, eventualmente, se podrían conseguir tales datos cruzando variables.

Pero ello no es todo: el Censo 2024 no pregunta si las personas se declaran lesbianas, gays, bisexuales o heterosexuales; lo que impedirá saber el número de quienes son LGB en Chile, ni tampoco indaga sobre las identidades de género de menores de 18 años, lo cual subrepresentará a la población trans y no binaria, todo lo cual tiene un negativo impacto en la implementación de políticas públicas a favor de los derechos LGBTIQ+ y en la visibilidad de este grupo humano, en tanto una parte es excluida del principal índice de la población y la otra parte solo considera a mayores de 18 años, como si las identidades de género dependieran de un tema etario o que debiese ser censurable para menores de 18 años.

Estas exclusiones son indudablemente un retroceso civilizatorio para los derechos LGBTIQ+, pues desde 2012 en adelante se han aprobado 18 leyes protectoras de las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género que especialmente justifican perfeccionar y mejorar las consultas sobre diversidades del Censo previo, en vez de retroceder en el tema.

Le recordamos que el 11 de junio del 2016 el Estado de Chile y nuestra organización firmamos un Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) ante la Comisión Interamericana de DDHH

(CIDH). Se trata del caso P-946-12¹, donde el Estado se comprometió a incorporar en los estudios o estadísticas oficiales "datos acerca de la población LGBTI, de las parejas del mismo sexo y de las familias homoparentales", en el marco de un trabajo conjunto con los movimientos LGBTIQ+.

Es un deber de cada Gobierno de turno hacer cumplir y respetar los acuerdos asumidos por el Estado.

En los últimos años estuvimos trabajando junto al INE en el Censo y la versión oficial era que se iban incluir consultas sobre la diversidad sexual y de género. Sin embargo, hoy nos enteramos que ese compromiso será incumplido.

No existe razones metodológicas, ni tampoco de derechos humanos, que justifiquen excluir consultas sobre orientación sexual, menos cuando al mismo tiempo sí se pregunta por identidades de género. Tampoco es justificable conocer solo las identidades de género de mayores de 18 años, dando a esta categoría un trato distinto al que se entregan a la nacionalidad, el sexo, a la pertenencia a un pueblo originario o a personas con capacidades diversas. ¿Acaso la orientación sexual, la identidad o la expresión de género tienen menos derechos que otras categorías protegidas de la no discriminación y por tanto se deben censurar, excluir o reducir sus realidades exclusivamente a mayores de 18 años?.

En síntesis, solicitamos a usted intervenir para que el Censo 2024 incluya consultas sobre orientación sexual, e identidad género en igualdad de condiciones que otras categorías protegidas de la discriminación, sin establecer límites de edad. Solicitamos, en otras palabras, que intervenga para que el Estado cumpla con sus compromisos y obligaciones internacionales, una labor que es de toda competencia del Poder Ejecutivo.

Confiando en una buena recepción, se despide atentamente,

¹ <https://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MOVILH-Estado.pdf>